
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

02520-2024-U

L'ALCORA

BDNS(Identif.):763996

De conformidad con lo previsto en los artículos 173.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/763996>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 173.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la sede electrónica del Ayuntamiento de l'Alcora (<http://alcora.sedelectronica.es/info.1>)

Primero. Objeto:

Fomento de actividades deportivas y deportistas de élite en el ámbito municipal, ejecutadas del 1 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024.

Segundo. Beneficiarios:

Entidades y asociaciones sin ánimo de lucro domiciliadas en el municipio e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de l'Alcora, así como a los deportista de élite para la realización de las actividades objeto de las bases de la convocatoria.

Tercero. Cuantía:

El importe total de la presente convocatoria asciende a 38.900,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.3410.48013.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente extracto de la convocatoria en el BOP de Castellón.

Las solicitudes deberán presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de l'Alcora (<http://alcora.sedelectronica.es>).

Quinto. Plazo de Justificación:

El plazo para la presentación de la documentación justificativa será como máximo de 3 meses desde la finalización de la actividad objeto de subvención y, en todo caso, antes del 15 de octubre del 2024. En caso de no poder presentar la documentación en plazo, podrá solicitar una ampliación por el plazo máximo de 15 días y en todo caso hasta el 1 de noviembre de 2024. La ampliación deberá solicitarse con una antelación mínima de 10 días a la fecha de finalización de la justificación y deberá estar motivada.

l'Alcora
2024-05-28
Samuel Falomir Sancho, Alcalde